



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No 3 DE 2015 CON EL OBJETO DE:

“RECIBIR OFRECIMIENTOS DE BANCAS DE INVERSIÓN PARA VALIDAR LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS FORESTALES EN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, REALICE UN DIAGNOSTICO Y ESTRUCTURE E IMPLEMENTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN”

Agradeciendo a los participantes su interés, a continuación presentamos las preguntas / observaciones y las respuestas elevadas dentro del cronograma establecido en la invitación pública No 3 de 2015 con corte 22 de mayo de 2015.

Procedo a responder sus inquietudes en el orden en que fueron expuestas así:

- A) Con respecto al Numeral 20: *“Las actualizaciones o modificaciones de productos se encuentran incluidas dentro del monto de comisión fija a que hace referencia el presente numeral, durante los 180 días previstos para la ejecución del Contrato y hasta por un año más”*, solicitamos confirmar que en todo caso estas actualizaciones o modificaciones no diferirán en su alcance ni excederán lo establecido en el objeto de la Fase 1 y de la Fase 2 de la Invitación.

Rta/ le confirmamos que las actualizaciones o modificaciones a que hace referencia el Numeral 20 de los términos de referencia no diferirán en su alcance ni excederán lo establecido en los objetivos de la fase 1 y 2 de la invitación.

- B) Con respecto al Numeral 10, Asesor Jurídico. Solicitamos precisar si Promotora Banca de Inversión, como líder del equipo, puede contratar por cuenta propia los servicios de la firma de abogados Correa Merino & Co., sin que esto implique la conformación y presentación de una unión temporal. También solicitamos clarificar, si en cumplimiento del requisito de presentación de certificaciones del asesor jurídico (*“Debe presentar tres (3) experiencias diferentes en procesos de enajenación de bienes o manejo de contratos comerciales de cuentas en participación”*), éstas serán válidas al ser presentadas por esta firma de abogados y la experiencia general mínima requerida de 5 años sea la de la persona que hará parte del equipo de trabajo para el cumplimiento del objeto del contrato.



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD  
PARA TODOS





Rta/ Efectivamente el asesor jurídico puede ser contratado como una firma de abogados, en cuyo caso la experiencia y demás requisitos serán validados con base en la información que sea entregada por el oferente, sin que se requiere la presentación de una unión temporal.

- C) Con respecto al Numeral 21, Comisión de éxito. *“No habrá lugar al pago de comisión de éxito al Oferente seleccionado, cuando el valor recibido por las participaciones que sean negociadas, sea menor o igual al monto de la inversión de FINAGRO en sus estados financieros con corte al mes anterior a la venta.”*, solicitamos que sea modificado para que el único evento que excluya la generación de la comisión de éxito sea una venta de las participaciones por un valor menor al monto de la inversión que FINAGRO tiene registrada en sus estados financieros con corte al mes anterior a la venta, considerando que existe la posibilidad de cerrar un negocio en un valor igual al valor en libros.

Rta/ En este caso, la inversiones que FINAGRO tiene registradas en sus estados financieros corresponden a la suma de las legalizaciones de los anticipos de las inversiones realizadas (costos y gastos de la operación) por lo que no existe diferencia entre el valor en libros de acuerdo a la forma de contabilización establecida hasta el momento. No obstante lo anterior, dentro del diagnóstico de la fase 1 el oferente podrá proponer alternativas para las participaciones en proyectos donde no se observe viabilidad de venta por un mayor valor al registrado en los estados financieros. No obstante, la comisión de éxito aplica solamente para las ventas que generen rentabilidad a FINAGRO.

- D) Con respecto al numeral 17. *“Realizar al menos un (1) road-show (presentación a interesados) sobre el proceso de oferta de las participaciones en los proyectos forestales directos a los potenciales inversionistas.”* Solicitamos que se establezca un número máximo de *road-shows* nacionales e internacionales y un límite para los gastos que deben ser asumidos por la Banca de inversión, de modo que le sean reconocidos a la Banca de Inversión todos los gastos que se generen en exceso del límite establecido cuando estos hayan sido solicitados por Finagro.

Rta/ No existe limitación al número de Road-Show, siendo uno (1) el mínimo, los valores serán asumidos en su totalidad por la banca por lo que la propuesta económica debe ser consecuente con la oferta de gestión comercial que el oferente estará dispuesto a asumir.

- E) Solicitamos para nuestro análisis jurídico, la minuta del Contrato que resultare de la Invitación.





Rta/ Aun no contamos con la minuta del contrato toda vez que la misma puede variar según la propuesta del oferente seleccionado, la firma que sea elegida tendrá derecho a conocer la minuta previamente al contrato y por mutuo acuerdo podrán realizarse modificaciones no sustanciales a la misma siempre y cuando guarden coherencia con los términos de referencia de la IP-3 de 2015.



**MinAgricultura**  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**





- F) Con respecto a la CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, “Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.” Solicitamos se modifique este párrafo para tener en consideración la participación de la Banca de Inversión en compañía de asesores jurídicos y forestales.

Rta/ Para FINAGRO la modificación solicitada resulta improcedente, pues los Términos de Referencia señalan que podrán participar en la presente invitación: Personas Jurídicas - Bancas de Inversión legalmente establecidas en Colombia; desde el objeto de la invitación se determina que el interés de FINAGRO radica en recibir ofrecimientos de una Banca de Inversión y no de las personas que puedan asesorar a la banca que decida presentarse.

En caso de consorcios o uniones temporales será firmada la carta de presentación de la oferta por quien los represente según su conformación (ANEXOS 2 O 3 según el caso).



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

